



PROGRAMA CONJUNTO DE LA FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

49.ª reunión

Macao SAR, China, 20-24 de marzo de 2017

Documento de debate sobre la gestión del trabajo del CCFA

Preparado por China y los Estados Unidos de América, con asistencia de Australia

Información general

1. La 70.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC70) recomendó que todos los comités examinaran la necesidad de elaborar un modelo para la gestión de su trabajo, similar al utilizado por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH).¹ El CCFH ha formulado un plan de trabajo futuro que incluye los criterios y valores de ponderación a aplicar al examinar nuevas propuestas de trabajo para ese comité.² En respuesta a la petición del CCEXE, la 48.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA48) acordó elaborar un documento de debate definiendo estrategias más generales sobre cómo podría establecer prioridades el CCFA en su futuro trabajo, en particular la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) y teniendo también en cuenta cuestiones específicas sobre los aditivos alimentarios. China, el país anfitrión del CCFA, y los Estados Unidos de América, el Presidente del Grupo de trabajo sobre la NGAA, recibieron el encargo de preparar ese documento de debate para su consideración por la CCFA49.³

2. Según el Manual de procedimiento (25ª ed., 2016), el trabajo del CCFA incluye:

- establecer o aprobar dosis máximas aceptables para cada uno de los aditivos alimentarios;
- preparar listas de prioridades de los aditivos alimentarios para la evaluación de riesgos por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA);
- asignar clases funcionales a cada uno de los aditivos alimentarios;
- recomendar las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios para su aprobación por la Comisión;
- examinar los métodos de análisis para la determinación de aditivos en los alimentos; y
- examinar y elaborar normas o códigos de temas relacionados, tales como el etiquetado de aditivos alimentarios cuando se venden como tales.

3. En concordancia con el Plan estratégico del Codex 2014-2019, todos los comités del Codex, incluido el CCFA, deben establecer nuevas normas del Codex y revisar las normas vigentes del Codex, sobre la base de las prioridades de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), así como identificar de forma proactiva los temas emergentes y las necesidades de los miembros y, cuando proceda, elaborar normas alimentarias pertinentes.

Carga de trabajo existente del CCFA

4. Sobre la base de lo anterior, el CCFA tiene varios temas permanentes en su programa de cada año, que incluyen:

- Cuestiones relativas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA);

¹ CX/FA 16/48/2, párr. 4 y 5

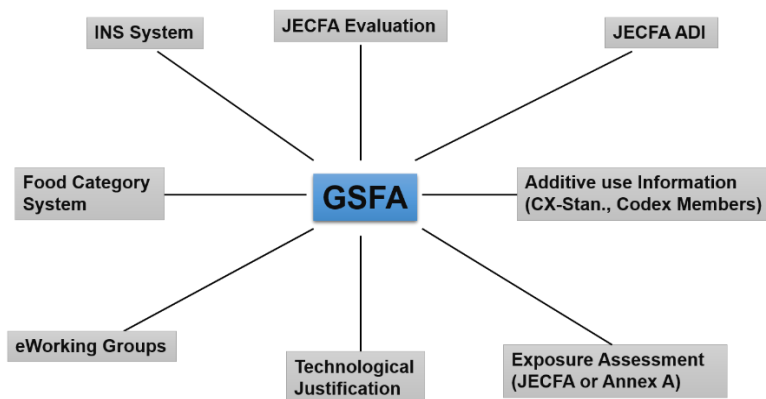
² REP 14/FH, párrs. 113, 114 y Apéndice IX.

³ REP 16/FA, párrs. 8-10.

- Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas sobre productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA;
- Cuestiones específicas relativas a los aditivos alimentarios remitidas al CCFA por otros comités, incluyendo la aprobación de dosis máximas de aditivos alimentarios;
- Examen para la adopción de las Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios de las recientes reuniones del JECFA;
- Revisión del *Sistema internacional de numeración (SIN) de aditivos alimentarios* (CAC/GL 36-1989); y
- Elaborar la Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA.

5. En su reunión anual, el CCFA también somete a debate "otros" asuntos que no forman parte de los temas mencionados. Estos "otros" asuntos son temas no permanentes y varían de una sesión a otra según lo decidido por el anterior CCFA. Por ejemplo, la CCFA48 sometió a debate el anteproyecto de revisiones de la *Norma General para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales* (CODEX STAN 107-1981); en concreto, la CCFA48 debatió revisiones a las secciones de CODEX STAN 107-1981 que pertenecen a los aromas.

Carga de trabajo sobre asuntos relativos a las disposiciones de la NGAA



6. El CCFA ha recibido el encargo de desarrollar la NGAA para que sea la única norma del Codex autorizada para el uso de aditivos alimentarios. Con respecto a este mandato, y en el contexto de los criterios del Manual de procedimiento del Codex y en el preámbulo de la NGAA, el CCFA ha utilizado el procedimiento de trámites para completar las distintas categorías de alimentos de la NGAA con disposiciones para el uso seguro y tecnológicamente justificado de aditivos alimentarios. Actualmente hay 1 823 proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios en el procedimiento de trámites de 145 aditivos alimentarios en 208 categorías de alimentos. Además de las disposiciones existentes en la actualidad en el procedimiento de trámites, el CCFA recibe anualmente por término medio entre 50 y 100 propuestas de nuevas disposiciones sobre aditivos alimentarios para introducirlas en el procedimiento de trámites. El trabajo sobre este tema es realizado por un GTE permanente y un grupo de trabajo presencial que se reúne durante dos días antes de cada reunión del CCFA.

7. Al considerar los proyectos y anteproyectos vigentes de disposiciones sobre aditivos alimentarios que están actualmente en el procedimiento de trámites, el CCFA ha identificado algunas "cuestiones pendientes" que deben ser resueltas antes de poder terminar el trabajo sobre las disposiciones correspondientes. El trabajo sobre estas cuestiones pendientes ha requerido la formación de un grupo de trabajo electrónico (GTE) aparte o documento de debate. Las "cuestiones pendientes" actuales comprenden:

- El uso de aditivos alimentarios del Cuadro 3 en la producción del vino;
- El uso de nitratos y nitritos;
- El uso de colorantes y edulcorantes.

8. Vale la pena mencionar que, entre esas cuestiones pendientes, sólo el uso de aditivos alimentarios del Cuadro 3 en la producción del vino, y el uso de nitratos y nitritos, son el tema de GTE activos o documentos de debate. Si bien el uso de colorantes y edulcorantes ha sido el tema de anteriores GTE y documentos de debate, no se ha alcanzado ninguna decisión clara ni consenso. En el procedimiento de trámites se encuentran aproximadamente 1 200 disposiciones sobre colorantes y edulcorantes para la NGAA.

Carga de trabajo sobre armonización

9. El CCFA considera la armonización con las correspondientes normas sobre productos al examinar los proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA que están actualmente en el procedimiento de trámites. No obstante, este trabajo no aborda la armonización de las disposiciones adoptadas vigentes en la NGAA. Desde la CCFA44, el Comité ha hecho mayor hincapié en la armonización de disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas sobre productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA para resolver el problema de la falta de concordancia de las disposiciones sobre aditivos alimentarios entre las normas sobre productos y la NGAA. Se convino en que la labor actual del trabajo de armonización es centrarse en las normas elaboradas por comités inactivos. Así, durante las tres últimas sesiones, el CCFA ha examinado la armonización de disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas sobre productos que son de la competencia de los comités que han sido aplazados sine die. El CCFA ha armonizado con disposiciones de la NGAA las disposiciones sobre aditivos alimentarios de 5 normas sobre productos cárnicos, la norma sobre productos para caldos y consomés, 4 normas sobre el chocolate y los productos de chocolate, y 1 norma sobre el pescado. Esta armonización se realizó utilizando el árbol de decisiones diseñado por el Comité.⁴ El programa de la CCFA49 incluye la armonización de 15 normas sobre productos adicionales (esto incluye algunas normas que no fueron consideradas en la reunión de 2016 debido a limitaciones de tiempo). El trabajo sobre este tema es realizado por un GTE permanente y un grupo de trabajo presencial que se reúne en cada reunión del CCFA.

10. La lista de normas en el sitio web del Codex indica qué comité es responsable de cada norma sobre productos.⁵ Además, el Anexo C de la NGAA vincula el número de la norma sobre productos y la categoría de alimentos, y entonces pueden determinarse las disposiciones de la NGAA en cada categoría de alimentos. A partir del análisis al comienzo de este trabajo, de los comités sobre productos aplazados sine die quedan por armonizar con la NGAA 10 normas sobre productos en 5 categorías de alimentos (se trata del CCFFP (9 normas sobre productos correspondientes a 4 categorías de alimentos de la NGAA) y el CCNMW (1 norma sobre productos correspondiente a 1 categoría de alimentos de la NGAA)). Para comités sobre productos que trabajan por correspondencia quedan por armonizar con la NGAA 36 normas sobre productos correspondientes a 16 categorías de alimentos (son el CCMMP (33 normas sobre productos correspondientes a 13 categorías de alimentos de la NGAA), el CCCPL (2 y 2) y el CCS (1 y 1)). Existen numerosas normas sobre productos que deben armonizarse con la NGAA que son el tema de comités sobre productos activos con reuniones presenciales.

Carga de trabajo sobre cuestiones remitidas por otros comités y examen para la adopción de las Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios de recientes reuniones del JECFA

11. El trabajo sobre estos temas se aborda durante la sesión plenaria de cada reunión del CCFA. Pese a que son temas permanentes en el programa del CCFA, los temas específicos de debate y la cantidad de recursos necesarios del CCFA para considerar estos temas varían. La experiencia de anteriores reuniones del CCFA indica que estas cuestiones pueden abordarse en su totalidad en cada reunión o bien se remiten a otros temas permanentes (es decir, las cuestiones relativas a disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA) para tratarlos en una sesión posterior del CCFA bajo ese tema (es decir, no requieren la formación de un GTE aparte y/o documento de debate). Sin embargo, estos temas pueden requerir ocasionalmente la formación de un GTE aparte o documento de debate sobre cuestiones complejas específicas.

Carga de trabajo sobre la revisión del SIN (CAC/GL 36-1989) y elaboración de una lista de prioridades de sustancias para su evaluación por el JECFA

12. El trabajo sobre las revisiones del SIN es realizado por un GTE permanente y un grupo de trabajo presencial que se reúne en cada reunión del CCFA. El trabajo sobre la elaboración de la lista de prioridades de sustancias para su evaluación por el JECFA es realizado por un grupo de trabajo presencial que se reúne en cada sesión del CCFA. Pese a que son temas permanentes en el programa del CCFA, los temas específicos de debate y la cantidad de recursos necesarios del CCFA para considerar estos temas varían. La experiencia de anteriores reuniones del CCFA indica que estas cuestiones pueden abordarse en su totalidad en cada sesión.

⁴ FA/47 CRD 3 Anexo 1

⁵ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/standards/list-standards/>

Carga de trabajo sobre "otros" asuntos

13. Estos son temas que forman parte del mandato del CCFA, pero no encajan en los temas permanentes expuestos anteriormente, ya que el tema no pertenece a los aditivos alimentarios para los que se añadirán disposiciones a la NGAA. Los asuntos específicos varían de una sesión a otra, pero en años anteriores han incluido debates sobre los aditivos alimentarios secundarios, los aromas, el etiquetado, etc. La experiencia de anteriores reuniones del CCFA indica que estos asuntos requieren varias sesiones para abordarlos, no pueden remitirse a otros temas permanentes y, por lo tanto, a menudo requieren la formación de un GTE aparte y/o documento de debate.

Plan de trabajo propuesto para 2017-2022

14. Al proponer un plan de trabajo para 2017-2022 se observa que la principal labor del CCFA se refiere al desarrollo de la NGAA para que sea la única Norma del Codex autorizada para el uso de aditivos alimentarios- la mayor parte del trabajo realizado por el Comité es en apoyo de esta función. Así, el CCFA se propone continuar el enfoque de concentrar la mayor parte de los recursos del Comité en el trabajo general de la NGAA y armonización, y que los recursos dedicados a otros temas sean proporcionales a sus efectos sobre estos dos temas principales. Por ejemplo, para maximizar el impacto del JECFA sobre la NGAA, las sustancias colocadas en la lista de prioridades para el JECFA deben limitarse a aditivos alimentarios y no deben incluir sustancias que no figuran en la NGAA (tales como coadyuvantes de elaboración).

15. Las propuestas de planes de trabajo para cada uno de los temas encargados al CCFA se debaten a continuación.

Plan de trabajo sobre asuntos relativos a las disposiciones de la NGAA

16. Para el trabajo general sobre la NGAA, hay que señalar que, desde la CCFA47, el Comité ha examinado los proyectos y anteproyectos restantes de disposiciones en la primera mitad de la NGAA (es decir, las categorías de alimentos 01.0 a 08.4) como un grupo. Examinar las disposiciones en la primera mitad de la NGAA como un grupo ha permitido al Comité determinar aquellas disposiciones para las que puede llegarse a un consenso después de un mínimo debate, y también identificar "cuestiones pendientes" específicas relativas a las disposiciones que requieren mayor debate. Se espera que el Comité concluya su labor sobre esas disposiciones en la primera mitad de la NGAA sin "cuestiones pendientes" en la actual sesión (CCFA49). Por lo tanto, en este documento de debate se propone que el CCFA continúe este enfoque debatiendo a continuación las disposiciones restantes en la segunda mitad de la NGAA (cat. 09.0 hasta 16.0) como un grupo. Sobre la base de la experiencia anterior con este enfoque, se espera que el Comité pueda completar su trabajo sobre las disposiciones restantes para las cuales no se han identificado "cuestiones pendientes" antes de la CCFA52.

17. Sin embargo, se necesitan criterios para establecer prioridades en el trabajo del CCFA sobre "cuestiones pendientes" para disposiciones específicas que requieren la formación de un GTE aparte o bien un documento de debate. Esto incluye las actuales "cuestiones pendientes" mencionadas anteriormente en este documento, así como los posibles nuevos temas identificados por el Comité en la CCFA49 y los futuros temas identificados por el Comité al examinar las disposiciones de la segunda mitad de la NGAA. Los criterios sometidos a debate en la sección de este documento de debate "Criterios para el comienzo de nuevo trabajo" podrían ser aplicables al establecimiento de prioridades en "cuestiones pendientes" para disposiciones específicas que requieren un GTE aparte o bien un documento de debate.

Plan de trabajo para la armonización

18. Para la armonización, actualmente la Presidencia del GTE sobre armonización recomienda grupos de normas sobre productos que son el tema de comités sobre productos suspendidos para su armonización en cada sesión del CCFA. El GTE sobre armonización utiliza el árbol de decisiones sobre armonización para realizar su trabajo. Considerando el trabajo de armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas sobre productos de comités sobre productos suspendidos, quedan por armonizar las normas del CCFFP (correspondientes a la categoría de alimentos 09.2.5 y 09.4), el CCVP (correspondientes a la categoría de alimentos 12.10) y el CCNMW (correspondientes a la categoría de alimentos 14.1.1; sin aditivos).

19. El CCFA ya determinó que los comités activos (con reuniones presenciales), incluido el CCNFSDU, el CCFFV, el CCFO, el CCPFV y el CCCSH, son responsables de la armonización (el GTE sobre armonización de la CCFA49 está elaborando directrices sobre armonización para los comités sobre productos activos). Los comités sobre productos activos deberán proporcionar sus recomendaciones para la armonización al CCFA a través del procedimiento de aprobación descrito en el Manual de procedimiento.

20. Sin embargo, algunos comités "activos" están actualmente trabajando por correspondencia solamente (por ejemplo, el CCS (correspondiente a la categoría de alimentos 11), el CCCPL (correspondiente principalmente a la categoría de alimentos 06.1 y 06.2; 4.2.1.1 para legumbres) y el CCMMP (correspondiente a la categoría de alimentos 1.0). Para establecer un plan de trabajo para la armonización además de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas sobre productos de comités sobre productos suspendidos, el CCFA debe determinar primero si el trabajo de armonización para las normas sobre productos de comités "por correspondencia" debe ser asumido por esos comités, o si el CCFA debe asumir unilateralmente ese trabajo de armonización. Este problema podría resolverse con la decisión de la Comisión sobre cómo van a funcionar en el futuro los comités que trabajan por correspondencia⁶.

Plan de trabajo sobre Cuestiones remitidas por otros comités y examen para la adopción de las Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios de recientes reuniones del JECFA

21. Las cuestiones específicas relativas a estos temas varían de una sesión a otra. La experiencia de anteriores reuniones del CCFA indica que las cuestiones relativas a estos temas pueden abordarse en su totalidad en cada sesión o bien remitirse a GTE permanentes (por ejemplo, la aprobación de disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas sobre productos puede remitirse al GTE sobre armonización, etc.) para tratarlas en una sesión posterior del CCFA bajo ese tema. Actualmente no hay cuestiones relativas a estos temas que requieran la formación de un GTE aparte o documento de debate. Si en el futuro se identificaran para estos temas cuestiones que exigen un GTE aparte o documento de debate, los criterios tratados en la sección de este documento de debate "Criterios para el comienzo de nuevo trabajo" podrían ser aplicables al establecimiento de prioridades en el examen del CCFA de esas cuestiones.

Plan de trabajo para la revisión del SIN (CAC/GL 36-1989) y la elaboración de una lista prioridades de las sustancias para su evaluación por el JECFA

22. La experiencia de anteriores reuniones del CCFA indica que estas cuestiones pueden abordarse en su totalidad en cada sesión. Sin embargo, si en el futuro se plantean dentro de estos temas cuestiones complejas específicas que exigen la formación de un GTE adicional aparte o documento de debate, los criterios debatidos en la sección de este documento de debate "Criterios para el comienzo de nuevo trabajo" podrían ser aplicables al establecimiento de prioridades en el examen del CCFA de esas cuestiones.

Plan de trabajo para "otros" asuntos

23. Las cuestiones específicas relativas a estos temas varían de una sesión a otra. La experiencia de anteriores reuniones del CCFA indica que para abordar estas cuestiones se requieren varias sesiones, no pueden remitirse a un GTE permanente y, por lo tanto, a menudo requieren la formación de un GTE aparte y/o documento de debate. Los criterios examinados en la sección de este documento de debate "Criterios para el comienzo de nuevo trabajo" podrían ser aplicables al establecimiento de prioridades en el examen del CCFA de estos "otros" asuntos.

Resumen general

24. Sobre la base del análisis anterior, el siguiente cuadro resume el trabajo principal y su carga de trabajo, y sobre la base de la carga de trabajo y la velocidad de trabajo, así como la complejidad de cada trabajo, el tiempo previsto para finalizar el trabajo.

Trabajo	Descripción	Carga de trabajo	Velocidad actual del trabajo	Sesión para terminar
NGAA - trabajo general	Examen de disposiciones sobre aditivos alimentarios en el procedimiento de trámites o adición al procedimiento de trámites	1 823 disposiciones (incluidas las disposiciones sobre colorantes y edulcorantes)	250-350 disposiciones/año por término medio	Antes de la CCFA52
NGAA – "cuestiones pendientes"	Uso de aditivos alimentarios del Cuadro 3 en la producción del vino	6 a 11 disposiciones	Depende del avance en la CCFA49	--
	Uso de nitratos y nitritos	33 disposiciones	Depende del avance en la CCFA49	--

⁶ REP17/EXEC 1 párr. 32-33

Trabajo	Descripción	Carga de trabajo	Velocidad actual del trabajo	Sesión para terminar
	Disposiciones con la nota 161	403 disposiciones	No está actualmente en debate	--
Armonización	Armonización de disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas sobre productos y las de la NGAA	10/36 normas sobre productos para comités suspendidos/por correspondencia	5 normas sobre productos/año por término medio	CCFA51 para comités suspendidos, CCFA58 para por correspondencia*
Cuestiones remitidas por otros comités	Aprobación de disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas sobre productos, etc.	Depende de la solicitud	Las cuestiones son tratadas en cada sesión o se remiten al GTE sobre la NGAA	
Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios	Adopción de especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios	Depende del resultado de las reuniones del JECFA	Se toman decisiones sobre la adopción en cada sesión	--
SIN	Revisión del Sistema internacional de numeración para aditivos alimentarios	Depende de la solicitud	Resolver todas las solicitudes en cada sesión	--
Lista de prioridades para evaluación por el JECFA	Elaboración de la Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA	Depende de la solicitud y disponibilidad de datos	Elaboración de la lista de prioridades en cada sesión	--
"Otros" asuntos	Cuestiones relativas a los aditivos alimentarios secundarios, los aromas, etc.	Depende del tema	Los temas que tienen como resultado la formación de GTE aparte o documentos de debate deben clasificarse según los criterios para el establecimiento de prioridades.	--

* El proceso de trabajo con los comités por correspondencia se determinará

25. Los criterios que se tratan a continuación para comenzar un nuevo trabajo podrían ser aplicables al establecimiento de prioridades de "cuestiones pendientes" que requieren un GTE aparte o documento de trabajo, así como otros nuevos trabajos no directamente relacionados con las disposiciones de la NGAA, pero que todavía forman parte del mandato del CCFA.

Criterios para el establecimiento de prioridades de los asuntos y comienzo de nuevo trabajo

26. El plan de trabajo anterior menciona el uso de criterios de clasificación para que el CCFA dé prioridad al trabajo sobre determinadas cuestiones. Además del trabajo en curso del Comité mencionado anteriormente, pueden hacerse propuestas de nuevos trabajos relacionados con aditivos alimentarios al CCFA. Las propuestas de nuevos trabajos y temas que se han mencionado en el anterior plan de trabajo podrían ser seleccionadas para permitir al CCFA considerar la posibilidad de comenzar el nuevo trabajo o no, teniendo en cuenta que los temas abordados por el CCFA deberán ser pertinentes para desarrollar la NGAA como la única norma autorizada del Codex para el uso de aditivos alimentarios, y establecer prioridades para equilibrar el uso eficiente de recursos del CCFA con el riesgo para la salud pública y/o el impacto sobre el comercio para cada tema.

27. Los criterios que se presentan a continuación son una propuesta inicial para permitir al CCFA seleccionar y establecer prioridades de nuevos trabajos y algunas cuestiones tratadas en la sección sobre el plan de trabajo de este documento.

Criterio	Clasificación
¿Es pertinente el tema para desarrollar la NGAA como la única norma del Codex autorizada para el uso de aditivos alimentarios?	Sí/No Si la respuesta es "no", descartar la propuesta Si la respuesta es "sí", continuar con la siguiente pregunta
¿Puede abordarse el tema a través de uno de los GTE existentes (el GTE sobre la NGAA, armonización, el SIN, la lista de prioridades del JECFA)?	Sí/No Si la respuesta es "sí" remitir a la Presidencia del GTE pertinente para el establecimiento de prioridades Si la respuesta es "no", continuar con la siguiente pregunta
¿Hay un riesgo para la salud pública?	Riesgo global: 10 Riesgo regional: 5 Ningún riesgo 0
Repercusión en el comercio internacional de alimentos	Impacto en el comercio mundial: 10 Impacto en el comercio regional: 5 Ningún impacto en el comercio: 0
<p>Área de uso-</p> <p>Si los aditivos alimentarios relacionados se utilizan ampliamente en las categorías de alimentos de la NGAA</p> <p>Si los aditivos alimentarios relacionados se utilizan en las categorías de alimentos de alto consumo</p>	<p>Más de 10 categorías (incluyendo 10): 5</p> <p>Entre 5 categorías y 10 categorías (incluyendo 5): 2</p> <p>Menos de 5 categorías: 0</p> <p>Sí: 5</p> <p>No: 0</p>

28. Una respuesta negativa a la primera pregunta lleva directamente a la denegación de la propuesta de nuevo trabajo. La respuesta a la segunda pregunta determinará si es necesario un nuevo GTE o documento de debate. Una vez se han abordado las dos primeras preguntas se utilizará el resultado de la calificación general de las preguntas restantes para establecer la prioridad de la propuesta.

Recomendación

29. El CCFA mantendrá un plan de trabajo prospectivo que incluirá la revisión de normas existentes y propuestas de nuevos trabajos. La sesión plenaria del CCFA examinará el plan de trabajo cuando se plantee nuevo trabajo o cuestiones para determinar si el CCFA comenzará el nuevo trabajo o aplazará temas de prioridad más baja para una sesión futura cuando la terminación de los temas del programa pueda permitir la adición de nuevos temas de trabajo. Se invita al CCFA a considerar los anteriores criterios de clasificación para ayudar a llegar a una decisión sobre si se deben llevar a cabo nuevos trabajos o problemas adicionales o aplazar esas cuestiones a una sesión posterior.

30. Además del actual contenido del Comité, si se dispone de tiempo (por ejemplo, el miércoles a la hora del almuerzo), podrían considerarse diversas actividades paralelas, por ejemplo, presentaciones compartiendo la experiencia de la regulación del aditivo alimentario en los distintos países y regiones, taller sobre los principios de la evaluación de riesgos para los aditivos alimentarios, introducción sobre cómo proponer una nueva disposición sobre aditivos alimentarios en la NGAA, etc. Esto fomentará la comunicación entre delegados y ayudará a mejorar el intercambio de información sobre la gestión de los aditivos alimentarios en los distintos países y regiones, alentando al mismo tiempo a los países en desarrollo a tener más actividad en el CCFA y otras ocasiones del Codex, lo cual podría dar más valor al comité del CCFA en el futuro.

31. Se invita al Comité a examinar el documento de debate.